



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



# **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

## **ANA**

### **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

#### **2023**

#### **MODIFICADO – VERSIÓN 03**

#### **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**Lima, Diciembre 2023**



Firmado digitalmente por LEVANO  
ROJAS Heleen Monica FAU  
20520711865.hrgd  
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente  
por PEÑA FLORES  
Victor Abel Jesus  
FAU 20520711865 hard  
Motivo: Doy V° B°

# **Autoridad Nacional del Agua – ANA**

## **Plan Operativo Institucional 2023**

### **Modificado – Versión 03**

## **Contenido**

**Presentación**

**Resumen Ejecutivo**

#### **1. Marco Organizacional**

- Estructura orgánica.
- Objetivo General.
- Funciones.
- Base legal.
- Ámbito de acción.
- Población objetivo.

#### **2. Marco Orientador**

- 2.1. Visión del Sector Agricultura y Riego (PESEM)
- 2.2. Misión de la ANA
- 2.3. Descripción de la Situación Actual.
- 2.4. Identificación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).
- 2.5. Identificación de los Programas Presupuestales, vinculados a las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.
- 2.6. Identificación de los productos, acciones comunes y actividades del Programa Presupuestal

#### **3. Reportes**

## PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, Organismo Público Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Legislativo N° 997, y que de acuerdo a la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, constituye el ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, presenta su Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 03, instrumento que orientará la gestión institucional durante el Año Fiscal 2023.

La Autoridad Nacional del Agua, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 03, tomando en consideración la Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-/CEPLAN/PCD y la Directiva General DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA “Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los Pliegos del Sector Agrario y de Riego” versión 01, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027, Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA). Además, su elaboración está en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023.

Asimismo, en el presente instrumento de gestión, se ha tomado en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Simplificación Administrativa, ética y transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Agua, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración del recurso hídrico y de sus bienes asociados.

Lima, Diciembre 2023.

## RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, creada por Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2º de la Ley N° 31075, encargado de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas. La ANA es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 03, de la Autoridad Nacional del Agua, ha sido elaborado en el marco de la normatividad emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI y el CEPLAN, y sobre la base de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023, asignado por toda fuente de financiamiento es de S/ 1,131,051,994. Dicho presupuesto se encuentra distribuido en las Metas de Sede Central, Órganos Desconcentrados y su Unidad Ejecutora 002.

En la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 03 de la Autoridad Nacional del Agua se han considerado los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y Acciones Estratégicas Institucionales contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

# 1. MARCO ORGANIZACIONAL

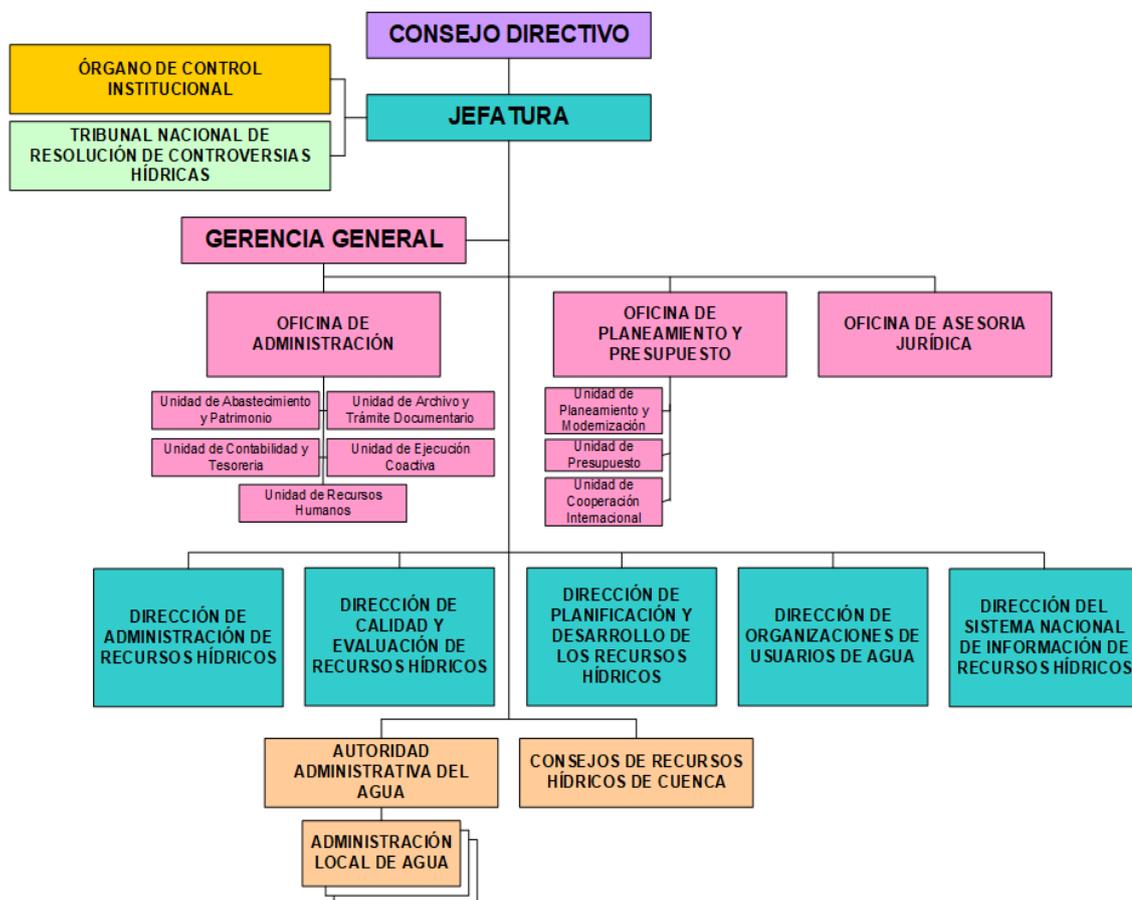
La Autoridad Nacional del Agua, creada por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura mediante Decreto Legislativo N° 997, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, constituyéndose en pliego presupuestario, con personería jurídica de derecho público interno. La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos. Asimismo, cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI (14 de diciembre 2017).

## • Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua es la siguiente:

- ✓ **Órganos de Alta Dirección:** Consejo Directivo, Jefatura, Gerencia General
- ✓ **Órgano de Control Institucional:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **Órgano Jurisdiccional Administrativo:** Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas
- ✓ **Órganos de Asesoramiento:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ **Órganos de Apoyo:** Oficina de Administración.
- ✓ **Órganos de Línea:** Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.
- ✓ **Órganos Desconcentrados:** Autoridades Administrativas del Agua, Administraciones Locales de Agua, Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca

## ORGANIGRAMA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA



### • **Objetivo General**

La ANA en el marco de su Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027, Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA) cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales:

- ✓ Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.
- ✓ Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.
- ✓ Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.
- ✓ Asegurar la información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.
- ✓ Fortalecer la Gestión Institucional.
- ✓ Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.

- **Funciones**

Son funciones de la Autoridad Nacional del Agua:

- a) Elaborar la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, conduciendo, supervisando y evaluando su ejecución, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente, los que deberán ser aprobados por decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.
- b) Establecer los lineamientos para la formulación y actualización de los planes de gestión de los recursos hídricos de las cuencas, aprobarlos y supervisar su implementación.
- c) Proponer normas legales en materia de su competencia, así como dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos.
- d) Elaborar el método y determinar el valor de las retribuciones económicas por el derecho de uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales en fuentes naturales de agua, valores que deben ser aprobados por decreto supremo; así como, aprobar las tarifas por uso de la infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos.
- e) Aprobar, previo estudio técnico, reservas de agua por un tiempo determinado cuando así lo requiera el interés de la Nación y, como último recurso, el trasvase de agua de cuenca.
- f) Declarar, previo estudio técnico, el agotamiento de las fuentes naturales de agua, zonas de veda y zonas de protección, así como los estados de emergencia por escasez, superávit hídrico, contaminación de las fuentes naturales de agua o cualquier conflicto relacionado con la gestión sostenible de los recursos hídricos, dictando las medidas pertinentes.
- g) Otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional.
- h) Conducir, organizar y administrar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, el Registro Administrativo de Derechos de Agua (RADA), el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios y los demás que correspondan.
- i) Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales de agua.
- j) Supervisar y evaluar las actividades, impacto y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- k) Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de inversión de infraestructura hidráulica

que involucren su utilización.

- l) Ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a estas y de la infraestructura hidráulica, ejerciendo para tal efecto, la facultad sancionadora y coactiva.
- m) Establecer los parámetros de eficiencia aplicables al aprovechamiento de dichos recursos, en concordancia con las Políticas Nacionales, según corresponda.
- n) Reforzar las acciones para una gestión integrada del agua en las cuencas menos favorecidas y la preservación del recurso en las cabeceras de cuencas.
- ñ) Aprobar la demarcación territorial de las cuencas hidrográficas.
- o) Promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad destinados al establecimiento de una cultura del agua que reconozca los valores social, ambiental y económico de dicho recurso.
- p) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la suscripción de instrumentos internacionales que tengan por finalidad la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas.
- q) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua; así como aplicar sanciones cuando corresponda; en el marco de sus competencias.
- r) Promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de recursos hídricos y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.
- s) Otras que señale la Ley.

#### • Base Legal

- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01.
- ✓ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, su modificatoria y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

- ✓ Decreto Supremo N° 072-2006-AG, aprueban políticas sectoriales.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2010-AG, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- ✓ Decreto Supremo N° 34-82-PCM, los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión.
- ✓ Ley N° 30048, que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
- ✓ Ley N° 29083, Ley que modifica el artículo 470 de la Ley N° 28411, sobre incorporación en el análisis de ejecución presupuestal la incidencia en políticas de equidad de género.
- ✓ Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Ley N° 27245. Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, aprobada por D.S. N° 066-2009-EF y su reglamento.
- ✓ Resolución Ministerial N° 602-2016-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado 2015 – 2021 (Diciembre 2016) del Sector de Agricultura y Riego.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0166-2022-MINAGRI, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2015-2021, del Sector Agricultura y Riego al 2027.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD.
- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Resolución Jefatural N° 0117-2022-ANA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027) de la Autoridad Nacional del Agua.

- **Ámbito de acción y población objetivo.**

La cobertura es a nivel nacional, a través de las Direcciones de Línea de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados representados por catorce (14) Autoridades Administrativas del Agua y setenta y uno (71) Administraciones Locales de Agua, cuya gestión se realiza en las 159 cuencas hidrográficas que existen en nuestro territorio nacional.

La población objetivo está conformada por: Inversionistas, concesionarios, productores, investigadores, científicos, comunidades campesinas, comunidades nativas, entidades públicas del gobierno central (MIDAGRI, MINAM, etc.) y de los gobiernos regionales y locales, entre otros usuarios multisectoriales relacionados con el aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos y sus bienes asociados, en el marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

<b>Beneficiarios</b>	<b>2023</b>
Usuarios de agua atendidos	15'300,000

## 2. MARCO ORIENTADOR

Los aspectos que enmarcan el accionar de la ANA y en los cuales se han planteado las metas a corto plazo para el 2023 son:

- ✓ Desarrollar estudios de evaluación de recursos hídricos.
- ✓ Emitir opinión a los estudios de impacto ambiental relacionados a los recursos hídricos.
- ✓ Autorización y fiscalización de vertimientos y reúso de aguas residuales tratadas.
- ✓ Implementación de la Estrategia Nacional de Calidad de los recursos hídricos.
- ✓ Emitir opinión de los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- ✓ Implementación del Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- ✓ Promover la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- ✓ Promover la formulación de instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos.
- ✓ Otorgamiento de Licencias de uso de agua en bloque.
- ✓ Aplicación de la metodología de retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas.
- ✓ Completar la normatividad de recursos hídricos y actualizar los registros para la administración de los recursos hídricos.
- ✓ Desarrollo de la Cultura del agua.
- ✓ Previsión y gestión de conflictos sociales sobre recursos hídricos.
- ✓ Articulación y funcionamiento del SNGRH.
- ✓ Formulación y desarrollo de estudios de pre inversión de proyectos hidráulicos multisectoriales y de afianzamiento hídrico.
- ✓ Consolidar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
- ✓ Desarrollar Sistemas de información para la gestión institucional
- ✓ Articular el SNIRH con el Sistema Nacional de Información Ambiental.
- ✓ Operatividad de todas las AAA de la ANA.
- ✓ Mejorar el Sistema de Gestión Documentaria a nivel nacional.
- ✓ Fortalecer las capacidades del personal.
- ✓ Acciones de posicionamiento institucional

### 2.1 Visión del Sector (PESEM)

Al 2021, Perú tiene un agro prospero, competitivo e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agro alimentarios

## 2.2 Misión de la ANA

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

## 2.3 Descripción de la situación actual

El Perú cuenta con recursos hídricos, distribuido en tres vertientes: Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca. La vertiente del Pacífico dispone solo del 1,8 % de los recursos hídricos con un índice de 2 027 m<sup>3</sup>/hab-año, pero en ella se concentra el 70 % de la población que produce el 80,4 % del PBI del país. En contraste, la vertiente del Atlántico cuenta con el 97,7 % de los recursos hídricos, tiene una densidad de población muy baja (26%), y produce el 17,7 % del PBI del país. La vertiente del Lago Titicaca (0,5%) es muy pequeña, habitada por una de las poblaciones más pobres del país, que emigra en muchos casos a la Costa.

Debido a la irregular distribución temporal y espacial del agua, en la costa, donde la oferta hídrica es menor y se concentra las grandes ciudades, parques industriales y áreas de producción agrícola, se está presentando problemas de disponibilidad de agua, durante períodos de condiciones climáticas extremas, como los años secos. Esta disponibilidad igualmente se está reduciendo a causa de la alteración de la calidad del agua por contaminación, generada por las actividades socioeconómicas e industriales. De otra parte, la disponibilidad del agua también está afectada por los procesos de degradación de las cuencas, con la disminución progresiva de la regulación natural del régimen hidrológico que hace más prolongados los períodos de estiaje y mayores las crecientes.

De no tomarse medidas, según organismos internacionales, el Perú será el único país en América que sufrirá estrés hídrico en los próximos 20 años, presentándose en las cuencas de la vertiente del Pacífico serias dificultades para el abastecimiento de agua a la población y para el desarrollo de las actividades productivas, agudizándose los conflictos entre los diferentes usuarios del agua.

El Gobierno Peruano está empeñado en mejorar la gestión de los recursos hídricos del país, tratando de que esta sea integral y sostenible, de conformidad con los requerimientos de desarrollo social y económico de las generaciones presentes y futuras, acorde con la capacidad de los ecosistemas y la prevención de los desastres naturales.

Creándose la Autoridad Nacional del Agua (Decreto Legislativo N° 997), cuya finalidad es promover las acciones necesarias para el aprovechamiento

multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

A continuación, se presenta los principales problemas a atender en el 2023:

- Insuficientes acciones de conservación de los recursos hídricos en sus fuentes naturales y de sus bienes asociados.
- Lenta implementación de los instrumentos de planificación para la gestión de los recursos hídricos.
- Limitados estudios de proyectos hidráulicos multisectoriales para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos y de prevención de riesgos.
- Inadecuada cultura del agua, que reconozca los valores económico, social y ambiental del recurso.
- Paulatino deterioro de la calidad de los recursos hídricos
- Limitadas acciones para una adecuada administración integral y sostenible los recursos hídricos a nivel nacional.
- Limitada generación y difusión de información sistematizada de los recursos hídricos y de sus bienes asociados.
- Limitada implementación institucional para administrar los recursos hídricos en cuenca.

## **2.4 Identificación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).**

La Autoridad Nacional del Agua cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales y 15 Acciones Estratégicas Institucionales, tal como se detalla a continuación:

### **Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.**

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 01.01: Plan de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobado para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 01.02: Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI 02: Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.**

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.01: Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.02: Estudio de diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.03: Vertimientos formalizados para los usuarios.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.04: Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.**

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 03.01: Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 03.02: Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.**

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 04.01: Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Fortalecer la Gestión Institucional.**

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.01: Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.02: Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.03: Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.04: Infraestructura equipada para la ANA.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI.06: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.**

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 06.01: Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 06.02: Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.

## **2.5 Identificación de los Programas Presupuestales, vinculados a las Acciones Estratégicas Institucionales AEI**

Para el ejercicio fiscal 2023, la Autoridad Nacional del Agua ha recibido asignación presupuestal para la ejecución de actividades en el Programa Presupuestal (PP 068 a cargo de PCM-SGP), en la AEI 06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA para realizar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

## **2.6 Identificación de los productos, acciones comunes y actividades del Programa Presupuestal**

Para el ejercicio fiscal 2023, la Autoridad Nacional del Agua ha recibido asignación presupuestal para la ejecución de actividades en el marco del Programa Presupuestal (PP 068 a cargo de PCM-SGP), en la actividad Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros; para realizar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES),

## **3. Reportes (B-5 del aplicativo CEPLAN V.1)**

**Anexo B-5**  
**Plan Operativo Institucional Anual con Programación Física y Financiera (Modificado) - UE001**  
**Año: 2023**

Periodo PEI : 2023 - 2027  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 13 - AGRICULTURA  
 Pliego : 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA  
 Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL  
 Centro de Costo : 01.01 - JEFATURA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																			
AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900020	ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
					Financiero S/.	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	1,727,824.00
AOI00129900067	PREVENCIÓN DE GESTION DE CONFLICTOS	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	2	2	2	2	3	2	2	3	3	1	24	
					Financiero S/.	51,088.00	51,088.00	106,645.00	106,645.00	136,645.00	248,645.00	248,645.00	248,645.00	248,645.00	328,645.00	335,632.00	271,745.00	2,382,713.00	

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL  
 Centro de Costo : 01.02 - GERENCIA GENERAL

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900021	GERENCIA GENERAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	105,682.00	115,682.00	413,682.00	166,986.00	250,904.00	112,918.00	189,250.00	212,250.00	245,000.00	210,000.00	264,222.00	236,877.00	2,523,453.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL  
 Centro de Costo : 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900024	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	70,781.00	81,400.00	82,456.00	92,500.00	98,352.00	145,834.00	177,250.00	190,400.00	197,300.00	213,500.00	217,400.00	197,488.00	1,764,661.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL  
 Centro de Costo : 03.01 - TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900031	SOLUCION DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
					Financiero S/.	204,947.00	204,947.00	204,947.00	204,947.00	204,947.00	220,947.00	220,947.00	220,947.00	220,949.00	220,949.00	220,949.00	63,509.00	2,413,932.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL  
 Centro de Costo : 04.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.05.02 PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900019	ACCIONES DE PLANEAMIENTO	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	9
					Financiero S/.	110,000.00	110,000.00	100,000.00	110,000.00	150,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	365,000.00	365,000.00	2,789,641.00	4,579,641.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 04.02 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900023	ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	7	7	7	7	7	7	7	7	10	10	10	10	10	99
					Financiero S/.	92,200.00	97,420.00	141,120.00	97,420.00	157,760.00	159,060.00	191,120.00	225,420.00	156,120.00	179,060.00	59,907.00	50,000.00	1,606,607.00	

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 05.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900014	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	150131 : SAN ISIDRO	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	170,000.00	0	0	170,000.00	0	0	160,000.00	500,000.00	

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900015	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	5	0	0	3	0	0	1	0	0	4	15
					Financiero S/.	1,000,000.00	1,200,000.00	1,500,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,908,824.00	5,637,530.00	2,573,048.00	10,671,945.00	3,164,090.00	10,805,261.00	43,860,698.00
AOI00129900100	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL - PERSONAL CAS DEL DU N° 015-2023	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	8
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	414,734.00	90,560.00	0	0	505,294.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.01 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA.

AEI.03.01 DERECHOS DE USO DE AGUA; FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	1	4	6	5	6	7	6	6	9	8	8	6	72
					Financiero S/.	246,754.00	285,819.00	458,546.00	487,418.00	521,917.00	354,427.00	267,978.00	556,752.00	690,322.00	1,003,178.00	815,514.00	417,833.00	6,106,458.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.02 - DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.01 ESTUDIO INTEGRADO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900026	EVALUACIÓN SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2	3	3	4	10	10	10	10	10	5	5	5	77
					Financiero S/.	86,220.00	86,220.00	300,452.00	137,875.00	129,220.00	127,200.00	141,220.00	273,260.00	443,200.00	195,700.00	195,320.00	192,725.00	2,308,612.00

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.02 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900083	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	030 : DIAGNOSTICO	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	5
					Financiero S/.	0	0	110,000.00	0	110,000.00	0	110,000.00	110,000.00	118,080.00	303,667.00	337,115.00	301,094.00	1,499,956.00

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.03 VERTIENTOS FORMALIZADOS PARA LOS USUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900075	AUTORIZACIÓN DE VERTIENTOS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	35	35	35	35	30	30	30	30	40	40	40	40	40	420
					Financiero S/.	138,400.00	244,400.00	244,400.00	244,400.00	533,400.00	678,520.00	678,400.00	1,375,900.00	1,293,400.00	726,586.00	749,958.00	352,920.00	7,260,684.00	

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.04 PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE VERTIENTOS DE AGUA RESIDUAL IMPLEMENTADAS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900074	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANEFA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	8
					Financiero S/.	42,000.00	42,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	356,000.00	215,414.00	420,907.00	322,000.00	333,080.00	203,324.00	2,558,725.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 06.03 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900008	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	4
					Financiero S/.	254,190.00	587,214.00	661,150.00	976,540.00	696,020.00	1,897,964.00	898,235.00	1,015,243.00	893,960.00	782,787.00	1,681,613.00	1,014,302.00	11,359,218.00

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900098	MONUMENTACIÓN DE HITOS EN LA FAJA MARGINAL DEL RÍO	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	0	0	11
					Financiero S/.	0	0	0	0	49,988.00	62,388.00	29,400.00	23,700.00	18,000.00	9,000.00	0	0	192,476.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 06.04 - DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA.

AEI.03.02 ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900010	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	150131 : SAN ISIDRO	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.02	0.02
					Financiero S/.	120,200.00	135,200.00	225,200.00	225,200.00	271,754.00	180,200.00	180,200.00	180,200.00	394,200.00	494,200.00	670,758.00	506,565.00	3,583,877.00
AOI00129900097	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERU	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	2	3	3	2	1	1	1	0	13
					Financiero S/.	0	0	0	64,400.00	106,400.00	106,400.00	106,400.00	106,400.00	121,802.00	0	0	320	612,122.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 06.05 - DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.04 ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.04.01 INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900011	INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y SISTEMATIZADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	103 : REGISTRO	1 : Muy Alta	Fisico	2,200,000.00	2,200,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	34,400,000.00
					Financiero S/.	138,816.00	573,645.00	658,645.00	7,299,045.00	5,778,645.00	274,435.00	987,562.00	1,984,907.00	434,435.00	1,883,435.00	1,937,635.00	2,454,675.00	24,405,880.00

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900076	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ANA	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 241,622.00	1 110,122.00	1 110,717.00	1 150,122.00	1 1,361,421.00	1 1,040,122.00	1 251,855.00	1 3,816,591.00						

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.06.01 PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONTINGENCIA DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900077	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 8,050.00	1 8,050.00	1 8,050.00	1 8,050.00	1 8,050.00	1 8,050.00	1 22,431.00	1 13,208.00	1 12,431.00	1 12,116.00	1 10,431.00	1 10,090.00	1 129,007.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 07.01 - AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.03 PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900032	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA C-O	040201 : CAMANA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	53 265,044.00	67 306,582.00	67 366,112.00	68 306,366.00	67 303,152.00	67 359,781.00	69 366,124.00	70 197,754.00	70 444,368.00	70 606,216.00	67 638,698.00	55 380,593.00	790 4,540,790.00
AOI00129900033	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-O	040201 : CAMANA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	607 403,475.00	728 403,475.00	1,325.00 403,475.00	822 403,475.00	839 403,475.00	1,008.00 403,475.00	1,006.00 403,475.00	985 403,475.00	1,095.00 403,475.00	1,089.00 500,591.00	958 822,883.00	748 782,889.00	11,210.00 5,737,638.00
AOI00129900034	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CH-CH	110101 : ICA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	33 158,144.00	52 253,967.00	57 252,468.00	66 329,448.00	71 499,288.00	68 276,989.00	70 849,060.00	65 628,738.00	68 612,419.00	62 305,681.00	58 505,549.00	46 314,357.00	716 4,986,108.00
AOI00129900035	USUARIOS ATENDIDOS AAA CH-CH	110101 : ICA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	476 374,613.00	542 381,709.00	787 417,343.00	561 378,593.00	636 374,259.00	700 368,109.00	641 410,909.00	642 405,509.00	646 385,759.00	650 377,893.00	532 403,543.00	464 373,151.00	7,277.00 4,651,390.00
AOI00129900036	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA C-F	150601 : HUARAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	51 158,863.00	65 246,963.00	79 309,583.00	79 308,846.00	77 569,196.00	82 352,189.00	87 347,794.00	82 651,880.00	82 655,104.00	81 738,678.00	81 693,985.00	75 437,223.00	921 5,470,304.00
AOI00129900037	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-F	150501 : SAN VICENTE DE CANETE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	541 340,492.00	642 340,492.00	714 318,392.00	728 290,492.00	737 290,492.00	768 323,492.00	757 323,492.00	756 478,492.00	759 468,492.00	710 638,492.00	717 758,492.00	635 663,416.00	8,464.00 5,234,728.00
AOI00129900038	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA H-CH	021801 : CHIMBOTE	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	42 232,032.00	42 306,065.00	52 310,200.00	42 353,232.00	42 469,212.00	54 380,778.00	43 290,462.00	42 340,262.00	52 314,262.00	42 166,009.00	42 310,469.00	55 196,317.00	550 3,669,300.00
AOI00129900039	USUARIOS ATENDIDOS AAA H-CH	021801 : CHIMBOTE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	405 212,789.00	462 332,252.00	820 314,224.00	680 349,267.00	678 311,578.00	679 346,501.00	672 324,923.00	670 375,280.00	668 381,115.00	662 431,084.00	564 425,388.00	444 464,692.00	7,404.00 4,269,093.00
AOI00129900040	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 133,021.00	0 143,021.00	18 163,433.00	30 188,491.00	30 180,491.00	39 182,641.00	31 325,738.00	39 229,552.00	40 223,543.00	40 244,020.00	41 249,822.00	9 251,777.00	287 2,515,550.00
AOI00129900041	USUARIOS ATENDIDOS AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	44 182,413.00	178 182,413.00	324 182,413.00	233 182,413.00	240 182,413.00	240 214,336.00	247 215,413.00	257 253,408.00	253 253,408.00	245 292,408.00	226 263,427.00	132 229,092.00	2,619.00 2,633,557.00
AOI00129900042	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	103 383,851.00	109 478,904.00	113 586,030.00	114 562,693.00	123 830,591.00	125 546,875.00	123 494,299.00	125 610,490.00	118 558,172.00	114 343,306.00	116 633,255.00	113 530,790.00	1,396.00 6,559,256.00
AOI00129900043	USUARIOS ATENDIDOS AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	547 544,839.00	764 644,859.00	1,298.00 765,245.00	1,054.00 656,073.00	1,110.00 627,054.00	1,068.00 662,274.00	1,037.00 654,922.00	1,080.00 764,924.00	1,071.00 747,579.00	1,121.00 617,610.00	1,050.00 417,841.00	956 202,063.00	12,156.00 7,305,283.00
AOI00129900044	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MARAÑÓN	060101 : CAJAMARCA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	28 163,190.00	36 167,430.00	53 207,179.00	48 239,180.00	63 385,820.00	64 236,034.00	68 229,410.00	61 352,735.00	65 508,061.00	66 410,335.00	72 400,030.00	69 324,810.00	693 3,624,214.00
AOI00129900045	USUARIOS ATENDIDOS AAA MARAÑÓN	060101 : CAJAMARCA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	561 548,625.00	669 548,625.00	872 548,625.00	890 548,625.00	912 548,625.00	962 599,625.00	870 599,625.00	901 689,625.00	896 686,625.00	838 677,625.00	780 637,382.00	641 522,505.00	9,792.00 7,156,137.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900046	USUARIOS ATENDIDOS AAA AMAZONAS	160101 : IQUITOS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	64	64	181	205	191	198	186	163	205	198	209	170	2,034.00
					Financiero S/.	79,060.00	96,672.00	170,839.00	204,844.00	139,842.00	253,194.00	238,050.00	402,394.00	403,035.00	521,154.00	587,037.00	519,206.00	3,615,327.00
AOI00129900047	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	576
					Financiero S/.	172,090.00	200,890.00	279,246.00	299,526.00	343,126.00	280,526.00	280,526.00	566,564.00	616,845.00	476,456.00	439,716.00	375,301.00	4,330,812.00
AOI00129900048	USUARIOS ATENDIDOS AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	237	294	504	400	421	406	421	426	438	364	312	219	4,442.00
					Financiero S/.	291,444.00	309,844.00	317,844.00	317,844.00	327,844.00	341,844.00	333,452.00	338,844.00	335,844.00	371,790.00	346,912.00	339,525.00	3,973,031.00
AOI00129900049	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	5	14	14	20	35	47	57	62	59	68	71	102	554
					Financiero S/.	86,607.00	103,917.00	187,281.00	181,867.00	126,557.00	192,892.00	169,508.00	294,492.00	490,062.00	294,542.00	297,140.00	227,545.00	2,652,410.00
AOI00129900050	USUARIOS ATENDIDOS AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	358	355	679	543	542	557	581	581	460	548	538	428	6,170.00
					Financiero S/.	155,462.00	222,498.00	221,598.00	207,498.00	216,498.00	255,987.00	274,179.00	317,098.00	326,498.00	316,998.00	268,406.00	246,284.00	3,029,004.00
AOI00129900051	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	8	15	18	24	33	35	37	36	36	36	252	29	559
					Financiero S/.	139,173.00	163,543.00	200,015.00	217,383.00	197,268.00	191,113.00	211,264.00	305,315.00	439,314.00	350,209.00	337,504.00	330,706.00	3,082,807.00
AOI00129900052	USUARIOS ATENDIDOS AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	595	618	640	567	634	618	635	625	599	642	585	552	7,310.00
					Financiero S/.	210,038.00	210,931.00	226,989.00	230,108.00	235,613.00	260,486.00	260,300.00	296,876.00	295,509.00	385,938.00	381,501.00	380,694.00	3,374,983.00
AOI00129900053	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA U-V	080101 : CUSCO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	18	24	34	39	39	45	45	47	48	46	46	46	481
					Financiero S/.	101,406.00	118,559.00	236,847.00	160,968.00	167,034.00	281,313.00	203,621.00	250,439.00	488,648.00	212,309.00	673,112.00	666,126.00	3,560,382.00
AOI00129900054	USUARIOS ATENDIDOS AAA U-V	080101 : CUSCO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	155	298	383	414	416	423	415	413	424	411	415	261	4,428.00
					Financiero S/.	134,090.00	150,330.00	154,930.00	161,130.00	186,417.00	187,625.00	176,145.00	187,625.00	158,600.00	244,715.00	267,113.00	294,065.00	2,302,785.00
AOI00129900055	USUARIOS ATENDIDOS AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	139	165	768	170	154	154	253	255	249	157	247	223	2,934.00
					Financiero S/.	121,256.00	121,257.00	121,257.00	121,256.00	121,256.00	133,256.00	133,256.00	133,256.00	133,256.00	133,256.00	140,720.00	157,624.00	1,570,906.00
AOI00129900056	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	17	23	21	20	26	24	27	28	23	23	17	14	263
					Financiero S/.	139,683.00	146,701.00	178,226.00	160,345.00	152,816.00	189,842.00	148,035.00	156,631.00	162,206.00	162,364.00	271,307.00	293,965.00	2,162,121.00
AOI00129900057	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA TITICACA	210101 : PUNO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	28	31	35	36	44	45	47	46	44	45	40	35	476
					Financiero S/.	140,300.00	206,500.00	245,500.00	196,000.00	166,706.00	190,309.00	188,500.00	404,890.00	589,700.00	712,410.00	663,350.00	192,385.00	3,896,550.00
AOI00129900058	USUARIOS ATENDIDOS AAA TITICACA	210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	456	506	967	557	513	549	513	511	510	571	567	615	6,835.00
					Financiero S/.	252,969.00	277,201.00	256,610.00	243,508.00	271,384.00	252,328.00	257,042.00	255,632.00	246,122.00	258,322.00	235,716.00	222,869.00	3,029,703.00
AOI00129900084	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA CO	040104 : CERRO COLORADO	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,200.00	0	0	1,041.00	0	0	2,241.00	
					Financiero S/.	0	0	0	837,666.00	837,666.00	200,000.00	200,000.00	185,000.00	178,969.00	0	0	2,439,301.00	
AOI00129900085	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA CHCH	110101 : ICA	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000.00	1,870.00	0	0	0	0	2,870.00	
					Financiero S/.	0	0	0	507,351.00	507,351.00	345,629.00	266,060.00	226,276.00	111,553.00	0	0	1,964,220.00	
AOI00129900086	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA CF	150601 : HUARAL	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	700	0	0	511	0	0	1,211.00	
					Financiero S/.	0	0	0	403,886.00	403,886.00	273,602.00	210,803.00	209,403.00	81,059.00	0	0	1,582,639.00	
AOI00129900087	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA HCH	021801 : CHIBOTE	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000.00	0	0	679	0	0	1,679.00	
					Financiero S/.	0	0	0	507,351.00	507,351.00	345,629.00	266,060.00	226,276.00	103,168.00	0	0	1,955,835.00	
AOI00129900088	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA IZ	200101 : PIURA	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000.00	0	0	3,012.00	0	0	4,012.00	
					Financiero S/.	0	0	0	647,601.00	647,601.00	431,685.00	333,193.00	383,946.00	399,860.00	0	0	2,843,886.00	
AOI00129900089	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA MARAÑON	060101 : CAJAMARCA	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000.00	0	1,703.00	0	0	0	2,703.00	
					Financiero S/.	0	0	0	710,563.00	710,563.00	265,719.00	280,243.00	278,805.00	206,707.00	0	0	2,452,600.00	
AOI00129900090	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	500	0	451	0	0	0	951	
					Financiero S/.	0	0	0	351,534.00	351,534.00	233,595.00	180,452.00	153,880.00	152,585.00	0	0	1,423,580.00	
AOI00129900091	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	62	101	0	0	163	
					Financiero S/.	0	0	0	248,069.00	29,350.00	29,350.00	29,350.00	29,350.00	10,150.00	0	0	375,626.00	
AOI00129900092	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA MANTARO	120101 : HUANCAYO	065 : INTERVENCIÓN	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	800	0	14	0	0	0	814	
					Financiero S/.	0	0	0	274,245.00	274,245.00	181,572.00	100,370.00	90,607.00	48,899.00	0	0	969,738.00	

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900093	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA UV	080101 : CUSCO	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	270	211	0	0	0	112	0	593
	Financiero S/.				0	0	0	210,045.00	210,045.00	0	36,910.00	170,775.00	177,105.00	0	0	0	804,880.00	
AOI00129900094	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA PAMPAS APURIMAC	030101 : ABANCAY	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	800	848	0	0	0	0	1,648.00	
	Financiero S/.				0	0	0	262,397.00	262,397.00	219,557.00	218,226.00	297,561.00	286,852.00	0	0	0	1,546,990.00	
AOI00129900095	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	84
	Financiero S/.				0	0	0	0	43,900.00	27,450.00	20,010.00	0	0	0	0	0	0	91,360.00
AOI00129900096	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA TITICACA	210101 : PUNO	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	400	0	441	0	0	0	0	841
	Financiero S/.				0	0	0	274,245.00	274,245.00	101,572.00	100,370.00	118,693.00	68,098.00	0	0	0	937,223.00	
TOTAL FINANCIERO S/.																		254,020,476.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

 Firmado digitalmente por LEVANO ROJAS Hellen Monica FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V B

 Firmado digitalmente por PEÑA FLORES Victor Abel Jesus FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V B

**Anexo B-5**  
**Plan Operativo Institucional Anual con Programación Física y Financiera (Modificado) - UE002**  
**Año: 2023**

Periodo PEI : 2023 - 2027  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 13 - AGRICULTURA  
 Pliego : 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA  
 Unidad Ejecutora : 001358 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS  
 Centro de Costo : 01 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

**OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA.**

**AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00135800002	CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN ISIDRO	416 : INSTRUMENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	20	300	0	20	0	0	627	14	5	0	986
					Financiero S/.	542,507.00	942,507.00	9,973,663.00	6,170,176.00	1,816,665.00	2,256,837.00	1,324,178.00	881,000.00	1,739,640.00	6,054,140.00	1,959,313.00	926,139.00	34,586,765.00
AOI00135800005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	262,500.00	282,500.00	282,500.00	498,000.00	498,000.00	975,480.00	3,773,980.00

**OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.**

**AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00135800006	CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RÍOS	150130 : SAN BORJA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	534,918.00	0	1,069,836.00	0	0	0	0	1,069,837.00	0
AOI00135800007	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	150130 : SAN BORJA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	518	0	0	518
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	625,000.00	4,667,445.00	268,522,576.00	239,970,338.00	345,421.00	1,165,912.00	515,296,692.00
AOI00135800008	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA	150130 : SAN BORJA	547 : MAQUINARIA	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	79	0	137	0	216
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	102,024,700.00	8,091,613.00	12,137,420.00	30,000,000.00	87,796,624.00	240,050,357.00
AOI00135800009	ESTUDIOS DE PRE INVERSION IOARR DE EMERGENCIA	150130 : SAN BORJA	460 : FICHA TECNICA	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	22
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,134,435.00
AOI00135800010	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POZOS	150130 : SAN BORJA	473 : POZO	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	90	170	177	0	437
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	977,453.00	3,052,847.00	5,783,782.00	6,335,051.00	16,149,133.00
AOI00135800011	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2607776	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,447,095.00
AOI00135800012	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608648	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,805,217.00
AOI00135800013	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2609032	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,709,440.00
AOI00135800014	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2609384	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,270,518.00
AOI00135800015	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2609387	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,665,650.00
AOI00135800016	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608354	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,650,388.00
AOI00135800017	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608506	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,705,202.00

 Firmado digitalmente por LEVANO ROJAS Hellen Monica FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

 Firmado digitalmente por PEÑA FLORES Victor Abel Jesus FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00135800018	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608504	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00135800019	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608668	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,967,923.00
AOI00135800020	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608666	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,844,281.00
AOI00135800021	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608664	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,235,826.00
AOI00135800022	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608661	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,978,602.00
AOI00135800023	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608499	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,395,192.00
AOI00135800024	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608491	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,395,192.00
AOI00135800025	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608356	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,487,452.00
AOI00135800026	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608665	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,330,179.00
AOI00135800027	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608881	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,644,432.00
AOI00135800028	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608659	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,732,554.00
AOI00135800029	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608657	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,199,795.00
AOI00135800030	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2609388	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,050,040.00
AOI00135800031	INSTALACION DE BARRERAS DINAMICAS FRENTE A HUAYCOS EN QUEBRADAS - CUI 2608654	150130 : SAN BORJA	416 : INSTRUMENTOS	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	970,648.00
TOTAL FINANCIERO S/:																	877,031,518.00		

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

 Firmado digitalmente por LEVANO ROJAS Hellen Monica FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

 Firmado digitalmente por PEÑA FLORES Victor Abel Jesus FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°